



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/8
21 de junio de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima séptima reunión
Bangkok, 16–20 de julio de 2012

**MANDATO PARA LA EVALUACIÓN DE
LOS PROYECTOS DE ACUERDOS PLURIANUALES
(SEGUNDA FASE) (DECISIÓN 66/12)**

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Antecedentes y justificación

1. En su 63ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó una evaluación de los proyectos de acuerdos plurianuales (decisión 63/11). La primera fase de la evaluación fue un estudio teórico que se presentó a la 65ª Reunión. En dicho estudio se examinaron proyectos de una muestra de 32 países, se expusieron conclusiones y se efectuaron recomendaciones teniendo presente la utilidad de los resultados en los planes de gestión de eliminación de HCFC. Además, se centró, entre otras cosas, en la eficacia de los proyectos plurianuales en comparación con proyectos independientes, la contribución de las instituciones nacionales e internacionales en los países que operan al amparo del Artículo 5, en los factores que influyen en el cumplimiento y en las cuestiones de ejecución. Además, el informe incluye lecciones aprendidas y cuestiones de interés para la eliminación de los HCFC.

2. En el estudio se efectuó también una serie de recomendaciones respecto de otras cuestiones que habrían de tratarse en la segunda etapa de la evaluación. Además, los miembros del Comité Ejecutivo y de los organismos bilaterales y de ejecución hicieron observaciones y sugirieron otras cuestiones adicionales para abordar.

3. La Fase II de la evaluación emprenderá una investigación más detallada en el nivel del terreno. Consistirá en varios estudios de casos. La información recogida durante el trabajo de campo aclarará los supuestos del estudio teórico y esclarecerá más el funcionamiento de los acuerdos plurianuales. Los resultados del estudio teórico y de los estudios de casos se incluirán en un informe de síntesis para que el Comité Ejecutivo los tome en consideración.

Metodología

4. Una metodología para estudios de casos permite un análisis intensivo de un proyecto. Se centra en cuestiones específicas relacionadas con la ejecución de proyectos dentro de un contexto determinado. Un equipo de consultores viajará a los países seleccionados, recogerá los datos y examinará las cuestiones propuestas en el mandato. Los consultores se valdrán de entrevistas con respuestas libres y/o estructuradas; observación; grupos de consulta y deliberaciones en grupo. Consultarán y analizarán los documentos adicionales disponibles en el país y se reunirán con diversas categorías de interesados directos.

5. Además, y si es apropiado, los consultores pueden participar en una o más reuniones de la red regional para organizar deliberaciones en grupo y entrevistas individuales. Al final del trabajo de campo prepararán un informe de estudios de casos para cada uno de los países que hayan visitado.

Selección de consultores

6. Los consultores para esta evaluación se seleccionarán según los conocimientos que tengan de los objetivos y el funcionamiento del Fondo Multilateral. Se requiere experiencia profesional en ciencias ambientales con concentración en ciencias atmosféricas, gestión ambiental, derecho, fortalecimiento institucional, ejecución de proyectos y también sólidos conocimientos sobre evaluación de proyectos y programas. Además deben tener excelente capacidad de análisis y de redacción.

Cuestiones provisionales de evaluación

7. La evaluación se atenderá a las sugerencias hechas en el estudio teórico. Se abordarán las cuestiones siguientes:

Cuestiones relacionadas con el cumplimiento

- La contribución de acuerdos plurianuales al cumplimiento y si el coeficiente de disminución de incumplimiento se podría asociar con el hecho de que más países adoptan legislación adecuada, con el aumento de sensibilización de las obligaciones del Protocolo de Montreal entre gobiernos.

Cuestiones relacionadas con el financiamiento

- Examinar el alcance del financiamiento de algunos acuerdos plurianuales y si el nivel de fondos disponibles dio lugar a actividades que originalmente no se habían previsto realizar.

Lineamientos para incentivos y subvenciones

- Evaluar la eficacia de los lineamientos para incentivos como un mecanismo potencial y qué lecciones pueden aprenderse de la experiencia anterior para la ejecución de los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

Comparación entre las dependencias nacionales del ozono y las oficinas de gestión de proyectos

- Evaluar cuál era la función de los arreglos institucionales en mejorar el sentido de pertenencia de los gobiernos para fines de sustentabilidad.
- Examinar el financiamiento actual de doble componente de la creación de capacidad en proyectos de fortalecimiento institucional y como parte de acuerdos plurianuales y sus repercusiones en el mantenimiento de los resultados del Protocolo de Montreal.

Licencias y cuotas, incentivos financieros y medidas coercitivas

- Una cuestión que se investigará es la discrepancia significativa entre los datos del programa de país y los informes de verificación al presentar la legislación.
- Examinar las razones de los retrasos para introducir los sistemas de otorgamiento de licencias.
- Investigar el grado de eficacia de las reglamentaciones que prohíben la importación y ventas de cantidades a granel de sustancias controladas; de qué manera éstas ayudaron a reducir el consumo de estas sustancias; y qué medidas coercitivas adicionales se requieren para asegurar la aplicación de estas reglamentaciones.

Cuestiones relacionadas con las medidas de reglamentación de las importaciones

- Precio medio de los CFC y sus alternativas:

Las reglamentaciones sobre las importaciones, exportaciones y ventas de SAO a granel redujeron la disponibilidad de sustancias controladas y posteriormente, con el aumento de sus precios, se alentó su sustitución por alternativas. El equipo de evaluación debería examinar la posibilidad de tener medidas producidas por intervención gubernamental para cambiar las relaciones de precio que puedan llevar a una disminución de la diferencia de precio entre el CFC-12 y el HFC-134a y a una disminución en la demanda de los CFC.

- Medidas que regulan la importación y venta de los equipos que contienen el SAO:

La adopción de las reglamentaciones que prohibían las importaciones y ventas de los equipos de refrigeración usados en varios países del Artículo 5 tuvo un efecto positivo en el logro de los blancos de eliminación de los CFC dentro del sector de servicios de equipos de refrigeración en esos países y tendrá un impacto similar en los refrigerantes que utilizan HCFC. La evaluación de los acuerdos plurianuales debería examinar la experiencia de la adopción temprana de tales reglamentaciones.

Cuestiones relacionadas con la reglamentación sobre comercio ilegal

- La evaluación debería investigar la cooperación entre las aduanas y otros organismos así como los sistemas existentes de medidas coercitivas y disuasivas.

Coordinación entre diversas partes

- Examinar la distribución de responsabilidades entre los organismos de ejecución principales y cooperantes. El equipo de evaluación podría tratar con los organismos de ejecución las maneras de mejorar la situación.
- Asimismo la evaluación debería examinar si los procedimientos internos de los organismos de ejecución así como los requisitos para algunos arreglos institucionales podrían ser demasiado complejos para los países beneficiarios y ser causa de retrasos.

Procedimientos reguladores para la recopilación de datos y la presentación de informes relacionados con las SAO

- La evaluación debe investigar las razones de la ausencia de procedimientos reguladores para la recopilación de datos y la presentación de informes sobre las SAO en algunos países.
- Es necesario establecer si los procedimientos reguladores para la recopilación de datos y presentación de informes supervisan el funcionamiento del sistema de otorgamiento de licencias, inclusive la incidencia de infracciones, incautaciones y multas, y las cantidades de mercancías importadas y decomisadas.

Cuestiones relacionadas con la comunicación y sensibilización

- El equipo de evaluación debería evaluar elementos de las estrategias de comunicación y sensibilización que se utilizan y debería indicar si estos elementos pueden usarse también para facilitar la eliminación de los HCFC en su momento.

Muestra de países

8. Tras las deliberaciones que tuvieron lugar durante la 66ª reunión, se propusieron dos muestras de países para ser consideradas por el Comité Ejecutivo: una, de países sin bajo volumen de consumo y la otra, una combinación de países con y sin bajo volumen de consumo. La muestra de países se presenta en el cuadro siguiente. La evaluación cubrirá la muestra decidida por el Comité Ejecutivo.

Países sin bajo consumo	Países con y sin bajo consumo
Bangladesh	Burkina Faso
Chile	China
China	Costa Rica
Colombia	Croacia
Egipto	Egipto
India	India
México	Kenya
Turquía	México

Resultados previstos

9. Los asesores facilitarán un informe de estudios de casos para cada país que visiten. La información y las conclusiones que se presenten resumidas en estos casos de estudio, junto con la información que se recoja en el estudio teórico, servirá para redactar el informe de evaluación definitivo. El informe incluirá recomendaciones y lecciones aprendidas que ayudarán en la ejecución de los planes de eliminación de HCFC.

Presupuesto

Descripción	\$EUA
Honorarios del equipo de consultores (dos personas) (equivalente a 40 días laborables por persona)	40 000
<i>Per diem</i>	20 000
Viajes internacionales	32 000
Viajes nacionales	4 000
Total	96 000

Cronograma provisional

10. Las visitas sobre el terreno se organizarán entre la segunda mitad de 2012 y el comienzo de 2013, de común acuerdo con las dependencias nacionales del ozono y los organismos de ejecución y bilaterales.

Plantilla que se utilizará para los estudios de casos

- Propósito del estudio de casos.
- Información sobre el proyecto/antecedentes y panorama del proyecto.
- Eficacia en la realización de objetivos:
 - Ejecución de actividades específicas;
 - Eficiencia de financiamiento.
- Cuestiones institucionales.
- Reglamentación y legislación.
- Retrasos en la ejecución.
- Coordinación entre diversas partes.

- Cuestiones de comunicación y sensibilización.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos (según corresponda).
- Lista de personas entrevistadas con durante la visita sobre el terreno.

Recomendación

11. El Comité Ejecutivo podría:

- a) Tomar nota del mandato para la evaluación de los proyectos de acuerdos plurianuales (segunda fase) presentado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/8; y
- b) Determinar si la evaluación debería centrarse en países sin bajo volumen de consumo únicamente o en países con y sin bajo consumo.
